



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
 LEY N° 24682.
 "Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 387-2017-MPH/A.

Ayacuchó, 04 JUL 2017

VISTO:

El Informe N° 312-2017-MPH/24.27 de fecha 23 de junio 2017, proveniente de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico, sobre Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 366-2016-MPH/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°546-2015-MPH/ A de fecha 30 de julio de 2015, se reconfirma la Resolución de Alcaldía N° 176-2015-MPH/ A, mediante la cual se conforma la Comisión para las Altas y Bajas y Enajenación de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el Año Fiscal 2016;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 340-2016-MPH/A, de fecha 18 de mayo de 2016, se designa al CPC. Carlos Celestino Jayo Choque en el cargo de Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante Informe N°276-2016-MPH/24.29, de fecha 19 de mayo de 2016, la Unidad de Bienes Patrimoniales y Servicios Generales, con proveído positivo de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 546-2015-MPH/A de fecha 30 de julio de 2015, en el extremo de la conformación de los miembros de la Comisión para las Altas y Bajas y Enajenación de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el Año Fiscal 2016;

Que, mediante Informe N° 312 - 2017 - MPH/24.29, de fecha 23 de junio del 2017, la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico de la Municipalidad Provincial de Huamanga solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N°366-2016-MPH/A de fecha 27 de mayo del 2016, sobre Conformación de comisión de Altas y Bajas y Enajenación de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el Año Fiscal 2017;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 366-2016-MPH/A de fecha 27 de mayo de 2016, mediante la cual se conforma la Comisión para las Altas y Bajas y Enajenación de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el Año Fiscal 2017, quedando con el siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

C.P.C. CARLOS CELESTINO JAYO CHOQUE

Presidente





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas
Econ: MIRELLY MENDOZA SUXE Secretaria
Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico.
C.P.C. EVER CHIPANA ALIAGA Miembro
Jefe de la Unidad de Contabilidad
Abog: JHONNY ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO Miembro
Director de la Oficina de Asesoría Jurídica
Abog: RUDY IVAN DE LA CRUZ ENCISO Veedor
Jefe de la Oficina de Control Institucional

MIEMBROS SUPLENTE:

C.P.C. CARLOS DIAS ARONI
Jefe de la Unidad de Abastecimientos
Econ: JUAN WILMER PALOMINO GUTIERREZ
Jefe de Unidad de Recursos Humanos
Lic. ALEJANDRO BAUTISTA PRADO
Director de Planeamiento y Presupuesto

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Control Institucional, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico, Unidad de Contabilidad, Unidad de Abastecimiento, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

